

E-DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Néstor VARGAS SOLANO*

I. INTRODUCCIÓN

La realización del principio de sufragio universal, asociado con los demás principios de los derechos políticos democráticos sustenta la necesidad de garantizar de manera efectiva que los ciudadanos, incluidos aquellos que residen en el exterior, puedan ejercer su derecho al voto, por lo que las nuevas tecnologías representan una serie de oportunidades para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

El uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación es una realidad progresiva a nivel mundial. No se pueden ignorar las ventajas que éstas representan. Actualmente el auge de la red global de información —Internet—, representa un área de oportunidades en muchos ámbitos y el electoral no es la excepción. En el horizonte democrático la e-democracia se perfila como una realidad que acerca y facilita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; hace más eficiente la organización de los procedimientos electorales, a la vez que hará menos onerosa la organización de estos.

Este capítulo parte de un marco conceptual, en el que se abordan las nociones de e-democracia, e-voto o voto por Internet; se presenta un panorama de las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en dos grandes vertientes: las urnas electrónicas y las acciones tendentes a implementar la votación electrónica por Internet de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el exterior en la elección para jefe de gobierno de 2012. Muestra la perspectiva de la *e-democracia* en el Distrito Federal, como una alternativa que permitirá mejorar los procesos de decisión con participación de la ciudadanía, la utilización del voto por Internet como una tendencia que se fortalecerá en el futuro próximo, no sólo en la elección en el extranjero, sino también en territorio nacional, ya que esta modalidad de emisión del sufragio permitirá hacer menos onerosa la organización de las elecciones, al mismo tiempo que posibilita ampliar y

* Consejero electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

potenciar la participación ciudadana, finalmente se presenta un apartado de conclusiones.

II. MARCO CONCEPTUAL

El concepto de e-democracia, acrónimo de democracia electrónica, se refiere a la participación de los actores políticos, especialmente los ciudadanos y las comunidades, en los procesos democráticos mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El empleo de herramientas como páginas web, blogs, email, foros, chats, videoconferencias y redes sociales (Facebook, Twitter, etcétera), permite vislumbrar una mayor interacción entre los actores sociales y políticos, así como una reformulación de relaciones entre los mismos, incluido el gobierno. La e-democracia surge como una alternativa basada en el uso de las TIC para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos.

Aunque la e-democracia es un proceso político que se encuentra todavía en crecimiento, ha despertado gran interés en la sociedad, debido a las expectativas de acción que permite en varios ámbitos de la vida pública: el gobierno, los grupos ciudadanos y los partidos políticos.

Las experiencias de democracia electrónica cada vez son más numerosas en el mundo y en un futuro próximo se prevé un incremento exponencial. El desafío para gobiernos, ciudadanía y partidos políticos, es generar los consensos políticos y tecnológicos para lograr su incorporación en la sociedad de la información.

El avance tecnológico, la crisis del modelo contemporáneo de democracia representativa y la aparición de inéditos fenómenos sociales permiten vislumbrar un nuevo modelo de democracia que parte de la hipótesis de una ciudadanía activa, interesada en los asuntos colectivos, no sólo como vía para defender sus intereses, sino como forma de construir una democracia realmente participativa.

En el desarrollo de la democracia electrónica pueden distinguirse tres etapas. Una primera que comienza en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial y concluye en 1960, relativa al uso de modelos tecnológicos y científicos en la administración pública y es, en parte, a la que debemos el acuñamiento de la palabra tecnocracia. Una segunda etapa que corre de la década de 1960 a la de 1980, conocida como teledemocracia, en la cual la irrupción de la televisión privada y la creación de redes locales se convirtieron en un factor fundamental para transmitir información y aportar elementos importantes al debate colectivo. La tercera etapa, por la que hoy día atravesamos, se refiere propiamente a lo que denominamos ciberde-

mocracia, en la cual el establecimiento de la red mundial de información, es decir Internet, ocupa el centro del discurso. En esta etapa las posibilidades parecen ilimitadas y los análisis sobre su desarrollo son aún escuetos. La posible creación de redes electrónicas de ciudadanos deriva de dos factores: uno, la calidad de agentes libres y autónomos en un mundo global. Y dos, la existencia de un canal de interacción en el que este ciudadano puede contactar, opinar, debatir y organizarse con individuos en el plano político.

Los recientes acontecimientos en los países árabes muestran las posibilidades políticas que una herramienta como la Internet, y en particular las redes sociales, pueden tener en los regímenes políticos. Por más filtros que se quieran aplicar a las opiniones políticas en la red, su continua evolución permite actuar como arma contra la censura de las ideas y se convierte en un instrumento muy poderoso entre los ciudadanos.

Hasta ahora, en México hay una confusión en torno a qué es democracia electrónica, y esto tiene que ver con la rapidez con que la tecnología ha evolucionado en nuestra cotidianeidad, en la forma en que la vemos presente no sólo en nuestras casas, en la prestación de bienes colectivos y en las transformaciones de las conductas individuales que han afectado los aspectos culturales, sociales y de consumo de los individuos.

Democracia electrónica y gobierno electrónico son conceptos que confundimos frecuentemente, inclusive en la visualización de qué es gobierno electrónico aún hay desacuerdos entre los teóricos.

Hay quien sostiene que en un sistema democrático las acciones que derivan de él son por ende democráticas, y si en éstas se emplea tecnología, éstas son, entonces, acciones de democracia electrónica. La simpleza de esta definición nos llevaría a extremos, como asumir que el uso de elevadores en las oficinas del servicio público es parte de la democracia electrónica. Entonces, la pregunta que subyace está relacionada con cómo distinguir meras acciones de uso de la tecnología en el espacio público y acciones que pueden ubicarse en el terreno de la democracia electrónica.

En esta vorágine de posibilidades, el vínculo entre gobierno electrónico y democracia radica en la acción de crear canales de comunicación electrónicos entre gobernantes y gobernados, que facilitan a éstos el cumplimiento de sus obligaciones; o bien, simplemente les permiten externar a la autoridad su opinión en relación con temas específicos. Si se incorporan a esta definición las posibilidades de comunicación, debate y acción colectiva entre ciudadanos, en sus ámbitos particulares; entonces hablamos de democracia electrónica, esto es, en primer término, hablamos de gobierno electrónico mediante el cual se facilita a los ciudadanos pagar impuestos, pagar servicios o transmitir a los gobiernos algunas preocupaciones o necesidades de la ciudadanía.

Obviamente en la etapa de desarrollo electrónico por la que atravesamos, la vía primordial de desarrollo potencial de la democracia electrónica es, sin lugar a dudas, Internet. Fundamentalmente porque es una vía desarrollada y conocida por un importante número de ciudadanos y que inclusive en países en vías de desarrollo comienza a ser una opción real de administración del conocimiento.

De hecho, en el mundo actual se comienza a depurar el perfil educativo en torno a las habilidades electrónicas. Hasta hace poco tiempo, en nuestro país se hablaba del uso de las computadoras como objetivo educativo totalmente en el plano abstracto. Sin embargo, hoy las posibilidades deseables se centran más en el uso de paquetería específica por perfil educativo, y por supuesto, de conocimiento general para navegar en la red.

En el transcurso de pocos años este requisito general pasará a ser un conocimiento inminente en los grupos demográficos que actualmente se ubican debajo de los 12 años y su auge se deberá a que Internet es el resultado de una plataforma tecnológica sin precedentes para transmitir, recibir y administrar información. Por lo anterior, Internet representa un área de oportunidad única tanto para los gobiernos como para los gobernados.

Las acciones potenciales relacionadas con el uso de la red en materia de democracia pueden ser clasificadas en tres grandes rubros:

- 1) Acciones informativas electrónicas, que son aquellas que fomentan la transparencia de los actos de la autoridad mediante su difusión en espacios públicos electrónicos. Aquí, por ejemplo, juegan un papel en la democracia electrónica, la información que las dependencias públicas integran en sus páginas de Internet o la cobertura electrónica de los medios a las acciones de gobierno.
- 2) Acciones de discusión y reflexión en torno a temas relacionados con la convivencia político-social entre individuos o entre éstos y el Estado mediante aplicaciones tecnológicas.
- 3) Acciones de toma de decisión o participación democrática mediante el uso de facilitadores tecnológicos que acerquen al ciudadano a ese objetivo.

Es en este último punto donde se ubica la relación entre democracia electrónica y voto electrónico. Sin embargo, desde mi perspectiva, las urnas electrónicas no pueden caber fácilmente en esta clasificación debido a su naturaleza misma. Aunque son un elemento tecnológico y su aplicación genera un vínculo entre Estado y ciudadanía, las urnas electrónicas no son un elemento que en sí mismo facilite al ciudadano la emisión del voto. Tampono

co se acercan por ellas mismas al entorno cotidiano del ciudadano obligado a votar; como sí ocurre con las acciones de gobierno electrónico que acercan acciones específicas al entorno común de los ciudadanos.

Las urnas electrónicas generan facilidades, no hay duda, pero estas facilidades son para la autoridad electoral, no para el ciudadano que ejerce su voto; pueden hacer los cómputos más expeditos, pero no agilizan la jornada de votación. No estoy muy seguro de que reduzcan el tiempo en que un elector vota; pero aunque así fuera, aunque redujera el tiempo de la votación en la jornada electoral, el elector aún debe desplazarse hasta su casilla para poder sufragar. Lo anterior no indica que las urnas electrónicas sean un mal aliado de la ciudadanía, simplemente la ubican en una arena distinta de la democracia electrónica, en la cual el motor fundamental es precisamente la facilidad que el uso de tecnologías representa para el ciudadano.

En este orden de ideas, si bien las urnas electrónicas no se ubican dentro de la democracia electrónica, lo que sí pueden hacer es ayudar a construir una mayor confianza en el uso de la tecnología; que eventualmente pueda desembocar en acciones relacionadas con métodos electrónicos de participación democrática en la toma de decisiones, como el voto por Internet. Claro está, la tecnología puede hacerse de la confianza de los ciudadanos, o bien, y aquí debemos de tener mucho cuidado, obrar en sentido contrario. Por eso, en el Instituto Electoral del Distrito Federal se adoptó una estrategia de aplicación gradual en procesos no vinculantes para identificar las dificultades que en su uso pudiera experimentar la ciudadanía; las barreras que pudieran generar desconfianza en su implementación, el interés en su uso, así como diversas aplicaciones para intentar adaptarlas a las necesidades de diversos grupos con capacidades diferentes.

III. EL PROYECTO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La idea de la urna electrónica para la realización de procedimientos electorales en el Instituto Electoral del Distrito Federal se remonta al término del proceso electoral de 2000. En ese entonces se inició una serie de investigaciones en torno a la modernización de los procedimientos electorales. Probablemente un motor que impulsó esta investigación fue la ingeniería institucional, que a diferencia de las elecciones federales en el Distrito Federal, desde el primer momento en que llegan los paquetes electorales a los consejos distritales, empieza a realizarse el cómputo correspondiente. Esta particularidad orienta la vocación institucional de proveer a los órganos ciudadanos de herramientas que les permitan el desarrollo de sus obligacio-

nes de manera más fácil, intentando alejarlos en la medida de lo posible de los errores que pudieran presentarse en esta etapa del proceso electoral. En suma, modernizar los procedimientos para la emisión y cómputo del sufragio, así como brindar una mayor rapidez en la obtención y difusión de los resultados electorales.¹ Claro está, sin complicar al elector el procedimiento de votación y sin mermar la seguridad del sufragio. Así, las características principales que debía cumplir este prototipo podrían ser clasificadas en dos grandes rubros: 1) elementos de operación, y 2) elementos de seguridad. Aquí es importante mencionar que en el IEDF se fabricaron 60 prototipos de urna electrónica, mismos que se han puesto a prueba en diferentes ejercicios de consulta:

- IEDF. Prueba piloto durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006, con 40 urnas electrónicas usadas en igual número de distritos electorales del Distrito Federal y 20 más quedaron a reserva para posibles contingencias. De la misma forma, en el procedimiento electoral de 2009, pero con un carácter vinculante. El 5 de julio de 2009 se instalaron 40 urnas electrónicas distribuidas una por cada distrito electoral, teniendo una votación de 10 553 personas de un universo de 25 022, lo cual representó el 42.17%. A las 19:03 horas del 5 de julio, la primera casilla electoral en capturar como computada en Consejo Distrital en todo el Distrito Federal fue la correspondiente a la instalada con urna electrónica en la casilla contigua 1, de la sección electoral 2762, correspondiente al Distrito Electoral XXXII de la delegación Iztapalapa. En suma el cómputo distrital de las casillas instaladas con urnas electrónicas se obtuvo de manera considerable en un tiempo menor al obtenido mediante la votación tradicional.
- Institutos electorales estatales. Se han realizado pruebas piloto y ejercicios de voto electrónico en los estados de Chiapas (2006), Chihuahua (2007) y Estado de México (2008).
- Administración pública local. Entre 2007 y 2008, con el objetivo de alentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia

¹ El IEDF emprendió los trabajos con miras a la implantación gradual del uso de urnas electrónicas en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, adoptando el diseño semi-industrial desarrollado y producido, entre 2004 y 2005, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con base en las características funcionales y operativas establecidas por el Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo (GDPN), creado por mandato del Consejo General.

de servicios y políticas públicas, se apoyó la realización de consultas ciudadanas en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Xochimilco. En ese mismo periodo en la realización de dos ejercicios de consulta de carácter vinculatorio con el gobierno del Distrito Federal: *Consulta Verde* y *Consulta Ciudadana sobre la Reforma Energética*.

Figura 1
Consulta ciudadana en Azcapotzalco



- Partidos políticos. El Partido Acción Nacional (PAN) en su proceso interno de renovación de los presidentes de los comités directivos delegacionales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztacalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Venustiano Carranza, y en los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tlanepantla, en el Estado de México. El Partido Socialdemócrata (PSD), para elegir al titular del Instituto Socialdemócrata de Atención Ciudadana.
- Universidades. Realización de la elección de representantes estudiantiles en la Universidad Latinoamericana, en la Delegación Benito Juárez, y en el Instituto Electoral del Estado de México, para la realiza-

ción de ejercicios cívicos mediante el voto electrónico en instituciones educativas de nivel básico en 19 municipios de esa entidad.

Figura 2
Consulta Ciudadana



Elementos de operación. Se estableció la necesidad de que el prototipo tuviera como mínimo las siguientes características:

- a) Que permitiera al elector la emisión del voto en forma rápida y sencilla.
- b) Que fuera de fácil instalación y mantenimiento.
- c) Que asegurara que la jornada electoral se realizaría de forma continua, y que permitiera que el ciudadano emitiera sucesivamente su voto en las diferentes elecciones locales, así como corregir su preferencia, antes de confirmar el sentido de su voto.
- d) Que contribuyera a evitar los errores humanos en el escrutinio y cómputo de los votos.
- e) Que facilitara la emisión del sufragio a personas con capacidades diferentes.

Elementos de seguridad. Que se garantizara, entre otros aspectos:

- a) Impedir que el ciudadano pudiera votar por segunda ocasión.
- b) Emitir comprobantes del sentido del voto, cuidando la confidencialidad y garantizando la auditabilidad de los mecanismos de seguridad.

Existen también algunas otras características que fueron solicitadas en el diseño, pero que, en mi opinión, su cumplimiento no dependía de la urna electrónica, sino de los procedimientos logísticos periféricos a ella y de la actuación propia de la autoridad electoral. Por ejemplo, se estableció que el prototipo debería garantizar el carácter universal libre, secreto, directo, personal e intransferible del voto, así como su autenticidad y efectividad. Obviamente, algunos de estos elementos debían ser tomados en cuenta en el diseño, pero en tanto que hablamos de una máquina, ésta no puede garantizar, por ejemplo, el carácter universal del voto o la efectividad del mismo.

Algo similar nos ocurrió con la *secretía* del voto, ya que la urna, efectivamente, garantiza que no se pueda relacionar al elector con el sentido de su voto. Sin embargo, si no se prevé su lugar de instalación o la distancia a la que será ubicada la mesa, podríamos tener problemas en ese sentido, y éstos, desde luego, no pueden ser resueltos por ninguna máquina, sino por diseños accesorios, como pueden ser elementos aislantes.

Los elementos de seguridad juegan un papel importante en la construcción de confianza tecnológica de la ciudadanía. En este sentido, es importante señalar que podemos contar con cualquier tipo de algoritmos de seguridad, códigos fuente, etcétera; pero si la seguridad no es decodificada y transmitida en lenguaje común a los ciudadanos, los procesos electorales mediante urnas electrónicas podrían verse en tela de juicio, sin importar que medien cientos de explicaciones científicas. Es decir, no debemos únicamente generar confianza a través de los elementos tecnológicos y científicos, sino mediante mecanismos comprensibles para los ciudadanos, quienes son los que ejercen su voto.

Otro elemento básico para la construcción de confianza en la ciudadanía es el que tiene que ver con que la urna cuente con el mayor grado de autonomía posible durante la jornada electoral, al situar la información en un USB o en el disco duro. Al respecto, aunque el prototipo está diseñado para su alimentación mediante tomas de corriente eléctrica en la casilla, incluye una batería de hasta 12 horas de autonomía, a efecto de que durante eventuales cortes de luz, no se interrumpa la votación o se generen problemas en los que la urna deba tener contacto con funcionarios distintos a los de la casilla.

En 2011 se realizaron varios estudios financieros en torno al proyecto, con el propósito de adquirir, de manera industrial, urnas electrónicas que reunieran los atributos de seguridad, integridad, transparencia, auditabilidad y ergonomía en su diseño.

Con la urna electrónica se busca reducir costos, pero desde mi perspectiva, esto no es del todo cierto, ya que si bien se generan ahorros en diversos aspectos, como la impresión de boletas y documentación electoral y la producción de urnas de cartón o de plástico, también se presentan nuevas necesidades para la ubicación de casillas, la logística para el transporte de las urnas, de los funcionarios de casilla, la capacitación electoral, y por supuesto, el mantenimiento y almacenamiento de las urnas electrónicas entre procesos electorales.

Si bien, no podemos afirmar tajantemente su pertenencia al terreno de la e-democracia, las urnas electrónicas pueden ayudar a la autoridad electoral a hacer su trabajo más rápido y con mayor grado de precisión, pero esta precisión no basta; cualquier resultado, por preciso que sea, debe contar con la confianza de la ciudadanía. El uso de la tecnología puede abonar a su comprensión e incrementar esa confianza; por lo que, si queremos hacer de ellas un instrumento que aporte valor a los institutos electorales; debemos obrar con cautela, conocer opiniones, probarlas, adaptarlas a la realidad de nuestro entorno y mejorarlas constantemente.

La tecnología avanza muy rápido y estará presente en nuestras vidas en forma más agresiva durante los siguientes años. Como autoridades públicas nuestra actuación se verá afectada en muchas formas por la presencia de estas tecnologías, particularmente la Internet. En la cotidianidad de los ciudadanos, éstos podrán demandar más de nosotros, por lo que al estar preparados, contribuiremos al fortalecimiento de la democracia. De manera adicional, las figuras de la libertad de expresión y de asociación se verán afectadas por el uso de la tecnología, la e-democracia se verá presente, precisamente en estas áreas con resultados inéditos para las cuales debemos de estar preparados.

IV. EL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET (E-VOTO)

Una de las potencialidades de las TIC se da en el desarrollo de sistemas de votación. El voto electrónico supone el acercamiento del ciudadano de las herramientas para participar de manera más eficiente en la designación de sus representantes populares o en la participación de los asuntos públicos, y facilita a las autoridades electorales tutelar los derechos políticos de los ciudadanos.

El sistema de votación más extendido en el mundo es el de introducir una papeleta de votación en una urna. Una de sus características principales es que las urnas se concentran en centros electorales a los que se tienen que desplazar los ciudadanos para ejercer el voto. Esta característica genera uno de los problemas estructurales del sistema. En lugares de dispersión de la población, con climas adversos y con malas comunicaciones acudir a estos centros se vuelve complicado, por lo que la abstención aumenta considerablemente. Por lo tanto los sistemas de votación remota pueden ayudar a solventar algunos problemas de acceso a los centros de votación en muchos lugares.

En los sistemas de votación remota, los beneficiarios directos son aquellos ciudadanos que, viviendo lejos de los centros de votación, se les acerca el proceso de votación mediante sistemas en línea.

Los promotores del e-voto aseguran que es posible determinar controles pertinentes que garanticen el anonimato del votante, la fiabilidad y seguridad del sistema, la privacidad y la verificabilidad del voto; así como el cumplimiento de los principios fundamentales de certeza, independencia, imparcialidad y legalidad en los procesos electivos propios de los sistemas constitucionales.

No obstante, los opositores del e-voto ponen énfasis en la dificultad de garantizar de forma absoluta el secreto del voto y la confiabilidad de los resultados, la inexistencia de un protocolo común para el reconocimiento de firmas electrónicas y el alto costo económico de la infraestructura. No olvidemos que la incertidumbre es el fundamento de la abstención.

Si los ciudadanos no están convencidos de la utilidad de los nuevos dispositivos, su aplicación puede ser contraproducente. Se debe crear un nivel de certeza suficiente, tanto normativo como técnico, que proporcione confiabilidad al proceso mediante sistemas de verificación de los resultados y de comprobación del sistema.

El uso de medios tecnológicos es una condición necesaria pero no suficiente para cumplir con los principios constitucionales de la competencia política. Si su utilización no viene acompañada de estrategias que susciten confianza entre los ciudadanos, el efecto de la aplicación de las TIC a los procesos electorales será mínimo.

De conformidad con la Organización de las Naciones Unidas el derecho de acceso a Internet debe reconocerse como un derecho fundamental y el Estado mexicano debe garantizar la privacidad de las personas que navegan, toda vez que el derecho de acceso a la información, ejercido a través del ciberespacio, es un vínculo entre las personas y sus gobiernos.

Para lograr la aplicación del e-voto en México no sólo hace falta una valoración de la factibilidad técnica sino también una valoración de la factibilidad política y social. A través de las TIC, es prácticamente posible contar con la opinión de los ciudadanos sobre cualquier aspecto de la vida política. Desde la perspectiva ciudadana las TIC facilitan las funciones políticas de información, deliberación, interrogación, participación en las decisiones y organización, mediante instrumentos capaces de estimular la reflexión como jurados ciudadanos, paneles deliberativos, grupos de discusión, *fóruns* políticos (ágoras electrónicas), etcétera.

1. *Ventajas de la votación por Internet*

Las ventajas más importantes de la votación en Internet en general son cuatro: 1) la inmediatez en el conteo de votos; 2) la exclusión de votos nulos o cuestionados;² 3) el abatimiento de los costos de los procesos electorales, y 4) la considerable disminución de los delitos electorales.

Asimismo, se puede reducir significativamente:

- El número de casillas electorales.
- El costo de papelería y tinta electoral.
- Los cursos masivos de capacitación.
- El personal calificado y de sus consiguientes salarios.
- Los conflictos o incidentes dentro y fuera de las casillas.
- El abstencionismo, aunado que facilita el voto de las personas con capacidades diferentes.
- Los costos por concepto de organización y control de los votantes en el extranjero.

El voto por Internet puede constituir un sistema más rápido, más barato, más transparente, a la vez que facilita el ejercicio del sufragio y aumenta la participación ciudadana.

V. EL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTERIOR

El voto desde el extranjero ha tomado en todo el mundo un papel relevante debido al número elevado de personas que, por distintos motivos,

² Sin descartar el voto nulo como una opción política o como una manera de rechazo a los contendientes o a las instituciones.

se ven obligados a migrar a otros países. La Organización de las Naciones Unidas en 2010 señaló que existen alrededor de 214 millones de personas en todo el mundo que han abandonado sus lugares de origen para establecerse en distintos países.

El voto es el derecho político que todos los ciudadanos tienen a participar en los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. En este sentido, en 2003, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, derivado del diagnóstico realizado en el mismo año, sobre la situación de los derechos humanos en México, propuso la recomendación número 30: “Reformar la legislación electoral, a fin de incorporar [entre otras cosas], la reglamentación del voto de los mexicanos en el extranjero...”³

Con la reforma al artículo 36 constitucional, en abril de 1996, se suprimió la restricción de votar en el distrito de residencia, quedando abierta la posibilidad de extender el ejercicio del voto más allá de las fronteras. En este contexto, el 30 de junio de 2005 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), con la cual se estableció el mandato expreso para que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran emitir su voto para elegir al presidente de la República.

De esta manera, en 2006, por primera vez en la historia de México, se hizo efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para elegir al presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La segunda experiencia fue el caso del estado de Michoacán en 2007, para la elección de gobernador.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal al aprobar el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, le dio la atribución al órgano electoral local de realizar las acciones tendentes a garantizar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, otorgándole la atribución para definir la modalidad y los procedimientos respectivos.

En 2012 por primera vez, los ciudadanos que cuenten con credencial para votar cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal, podrán votar en la elección para jefe de gobierno, aun cuando residan en otro país. Para garantizar este derecho, el IEDF, a través del Comité Encargado de Coordinar las Actividades Tendentes al Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal

³ Hernández Pérez, Víctor y Meixueiro Nájera, Gustavo, *Debate en México sobre el voto en el extranjero*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. <http://www.diputados.gob.mx/cesop>.

Residentes en el Extranjero para la elección de jefe de gobierno de 2012, realiza acciones de planeación, reglamentación, coordinación, operación, seguimiento y evaluación, a fin de hacer realidad el nuevo derecho:

- 1) Estudio de las distintas modalidades y mecanismos que faciliten a los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero el ejercicio de sus derechos políticos: voto presencial, postal, electrónico o por Internet.
- 2) Determinación del universo de la población objetivo, es decir, ubicar con precisión el universo de los posibles electores. De las investigaciones realizadas por la autoridad electoral local se sabe que alrededor del 60% de los defeños que viven en el exterior residen en Estados Unidos; 28% en Canadá; 5% en Europa, y el resto en Asia, Oceanía y África. De acuerdo a la información del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), las ciudades de Estados Unidos que tienen registrados el mayor número de migrantes del D. F. son seis: Chicago con 13.72%, Los Ángeles con 13.46%, Atlanta con 6.47%, Santa Ana con 5.77% (conurbada con Los Ángeles), Houston con 5.32% y Nueva York con 5.01%.
- 3) Implementación de una campaña de difusión en el exterior con el objetivo de informar a los ciudadanos que residen fuera del territorio nacional acerca de su derecho a votar, concientizarlos sobre la importancia de su voto e informar acerca de los trámites y procedimientos para su inscripción en el listado nominal de electores del Distrito Federal residentes en el extranjero.
- 4) Poner a disposición en el sitio de Internet institucional toda la información necesaria para que el ciudadano residente en el extranjero conozca la modalidad de votación, los requisitos para su inscripción y los procedimientos para la emisión del sufragio: *<http://www.votachilango.org.mx>*.
- 5) Implementación de estrategias de comunicación y acciones de colaboración con instituciones para la ejecución de este mandato legal, como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (Conacyt), el Gobierno del Distrito Federal (GDF), a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), entre otras instituciones.
- 6) Búsqueda de mecanismos que coadyuven en la campaña de credencialización, y ampliar el listado nominal de electores de Distrito Fede-

ral residentes en el extranjero, en coordinación con el IFE. Cuidando que toda la información de los electores sea resguardada de conformidad con los artículos 5o., 9o., 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Figura 3
Imagen de la campaña “Voto Chilango”



El Consejo General del IEDF ha aprobado diversos acuerdos, tendentes a la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el exterior.⁴ Con el objeto de acercar al electorado residente en el

⁴ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los mecanismos para recabar el voto de los ciudadanos en el Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al jefe de gobierno en el proceso electoral ordinario 2011-2012, (ACU-069-11), aprobado el 31 de octubre de 2011. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se podrán determinar dos modalidades para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al jefe de gobierno en el proceso electoral ordinario 2011-2012, (ACU-047-11), aprobado el 26 de agosto de 2011. Acuerdo del Consejo

extranjero las opciones que les permitan ejercer su derecho al voto para la elección de jefe de gobierno en 2012, el IEDF por acuerdo del Consejo General, optó por dos modalidades: 1) voto postal, y 2) voto por Internet. Este último como una opción que favorezca el incremento de la participación de la ciudadanía, y a la vez, garantice las características esenciales del voto:

- En primer término la universalidad del sufragio se garantiza para todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para ejercer su derecho al voto —contar con dieciocho años cumplidos y tener un modo honesto de vivir—, situación que se verifica cuando se integra el listado nominal; anteriormente este derecho se encontraba limitado por una razón extralegal, consistente en encontrarse fuera del territorio nacional y ahora se rompe con esa barrera, por primera ocasión, a nivel local.
- Es libre porque se ejerce con absoluta libertad y responsabilidad, en este caso; desde el hogar, oficina o lugar que el ciudadano haya destinado para ejercer su derecho y siempre que se haya inscrito en el listado nominal correspondiente, únicamente necesita un medio electrónico o computadora conectada a Internet desde el extranjero.
- Es directo porque únicamente el propio ciudadano puede entrar al sistema y solicitar su contraseña.
- La secrecía se garantiza en dos etapas, la primera con el hecho de solicitar la contraseña que es única y que se asigna de manera aleatoria, sin conocimiento de ningún funcionario público sino a través de un sistema mediante un cifrado que no permite identificar al ciudadano con ésta y, en segundo término, cuando el ciudadano realiza la votación.
- La seguridad del voto por Internet está garantizada: el voto se transporta por la red a través de un algoritmo cifrado con altos niveles de seguridad que no permite identificar los datos personales del ciudadano con su elección y tampoco el sentido de su voto.

Debe resaltarse que tanto el voto postal como el voto electrónico por Internet, se adoptan como mecanismos para que el elector residente en el extranjero tenga alternativas que le faciliten sufragar de manera responsable;

General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el “03”, para que los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero participen en la elección de jefe de gobierno del Distrito Federal en 2012 (ACU-046-11), aprobado el 9 de agosto de 2011.

en el entendido que cualquiera de esas opciones se sujetará a procedimientos aprobados por el IEDF, tendentes a garantizar las características de libertad, intransferibilidad y secrecía propias de esta prerrogativa ciudadana. Con ello, la autoridad electoral garantiza el control y seguridad del proceso electoral en su conjunto.

Para la votación electrónica por Internet, se utilizará el sistema de voto, el cual por medio de una boleta virtual, aprobada por el Consejo General, permitirá al ciudadano incluido en la lista nominal de Internet realizar el sufragio de forma remota a través de una computadora conectada a la red desde el extranjero.

El procedimiento para la emisión de voto electrónico por Internet se describe a continuación:⁵

1. *Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto*

- Se instalará y configurará el sistema de contraseñas en los servidores centrales del Instituto Electoral.
- Se elaborará y ejecutará el plan de pruebas funcionales, de desempeño y “pruebas de estrés” que se deberá aplicar al sistema de contraseñas.
- Se realizará una auditoría informática al sistema de contraseñas (la auditoría, al menos deberá abarcar la revisión de la configuración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, código fuente, base de datos, flujos de operación, mecanismos y rutinas de seguridad, documentación técnica del sistema, entre otros).
- Se realizará la verificación y escrutinio del código fuente del sistema de contraseñas conforme al procedimiento que, para tal efecto, apruebe el comité.
- Durante la operación de este sistema se instalará un centro de atención telefónica las 24 horas del día, para proporcionar soporte técnico a los ciudadanos referente a la operación del sistema de contraseñas.

2. *Sistema de Voto Electrónico por Internet*

- Se instalará y configurará el sistema de voto en los servidores centrales del Instituto Electoral en el entorno de preproducción.

⁵ De conformidad con el procedimiento de votación electrónica por Internet, que forma parte del Anexo del Acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Distrito Federal, identificado con la clave ACU-69-11.

- Se ejecutará el plan de pruebas funcionales, de desempeño y prueba de estrés del sistema de voto.
- Se realizará una auditoría informática al sistema de voto (la auditoría, al menos deberá abarcar la revisión de la configuración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, código fuente, base de datos, flujos de operación, mecanismos y rutinas de seguridad, documentación técnica del sistema, entre otros).
- Se realizará la verificación del código fuente del sistema de voto conforme al procedimiento que para tal efecto apruebe el comité.
- Se realizarán al menos dos simulacros del sistema de voto (elección piloto), previos al inicio de la operación del mismo, de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto apruebe el comité.
- El consejero presidente y el secretario ejecutivo del Instituto Electoral firmarán electrónicamente el sistema de voto, el cual residirá en los servidores principales y de respaldo que se utilizarán en el ambiente de producción.
- Se verificará y se validará que las versiones del sistema firmadas electrónicamente por el Instituto Electoral sean las que se instalen y se configuren en los servidores principales institucionales y de respaldo que se utilizarán en el ambiente de producción.
- Durante la operación del sistema de voto se instalará un centro de atención telefónica las 24 horas del día, para proporcionar soporte técnico a los ciudadanos referente a la operación del sistema de voto.

3. *Apertura de operación del sistema*

- Antes del inicio de operación del sistema, se instalará en sesión el comité.
- A la sesión de apertura se invitará a los consejeros electorales no integrantes del comité.
- Acto seguido, se realizará la creación de la llave electrónica de cifrado y descifrado del sistema de voto, con la cual se cifrarán los votos recibidos en el sistema.
- Mediante un proceso automático, se realizará la partición de la llave electrónica de descifrado en siete partes, cada fracción se insertará en un dispositivo *Smartcard* (cabe señalar que la llave electrónica se fraccionará para que con un número determinado de partes, se conjunte y funcione) y será resguardado por cada consejero electoral.

- Una vez generada la llave electrónica, se verificará que la base de datos del sistema se encuentre en ceros y disponible.
- A las 08:00 horas del 28 de junio de 2012 (tiempo de la Ciudad de México), se realizará la apertura de operación del sistema.
- Al final de este proceso, se declarará el cierre de la sesión del Comité.
- Para la sesión de apertura, se podrá contar con la presencia de un notario público para dar fe del evento.

4. *Procedimiento para la emisión de voto electrónico por Internet*

- a) En el periodo comprendido del 15 al 27 de junio de 2012 el ciudadano recibe un correo electrónico, donde se le indica que el sistema se encontrará disponible para realizar la emisión de su voto en el periodo comprendido de las 08:00 horas del 28 de junio de 2012 al 1o. de julio del mismo año a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Adicionalmente, el sistema estará disponible para su acceso en el sitio <http://www.votachilango.org.mx>.
- b) Una vez que el ciudadano ingresa al sistema, aparece un medio de autenticación.
- c) El usuario ingresa su clave de elector y la contraseña de voto electrónico.
- d) El sistema valida la clave de elector y la contraseña ingresada, si los datos son correctos, se desplegará la siguiente pantalla.
- e) El sistema despliega una “boleta virtual” con las opciones de votación.
- f) A través de la “boleta virtual”, el ciudadano puede elegir la opción de su preferencia para la elección de jefe de gobierno, y pulsar el botón de votar (es importante señalar que el sistema desplegará también la opción denominada “ninguno”).
- g) El sistema presenta una pantalla de confirmación, mediante la cual el ciudadano tiene la opción de confirmar o corregir su selección y depositar su voto en la urna virtual. Es importante señalar que el sistema permite la elección de una opción únicamente, por lo que sólo cuando el ciudadano confirme su voto, éste se depositará en la “urna virtual”.
- h) Al confirmar su sentido del voto, el sistema cifra la información correspondiente al voto con la llave electrónica de la elección, y la firma electrónicamente para asegurar su integridad, autenticidad y privacidad e inviolabilidad.

- i) El sistema almacena la información de manera cifrada correspondiente al voto en los servidores centrales, donde se almacena la urna virtual.
- j) Al finalizar la votación del ciudadano, el sistema presentará una pantalla que contiene el recibo de voto, confirmando la recepción del mismo. Este recibo de voto permitirá al elector verificar que su boleta está contenida en la urna virtual. Este recibo no contiene ninguna información sobre las opciones seleccionadas por el elector, ni dato alguno respecto a la identidad del mismo; así se garantiza la privacidad y secrecía del voto y únicamente otorga al elector la seguridad de que su voto será contabilizado.

Los recibos de voto se publicarán en las páginas de Internet del Instituto Electoral <http://www.iedf.org.mx> y <http://www.votachilango.org.mx> para que los electores, y sólo ellos, puedan comprobar que su recibo está en la lista y por tanto, su voto fue contado.

5. Cierre de operación del sistema y cómputo de los resultados

- A las 17:00 horas del 1o. de julio de 2012 (tiempo de la Ciudad de México), se efectuará el cierre del sistema de contraseñas, a efecto de respetar los tiempos de entrega de contraseñas a los ciudadanos y emisión del voto electrónico por Internet a través del sistema de voto.
- Durante la sesión permanente del Consejo General de este Instituto Electoral, a las 18:00 horas del 1o. de julio de 2012 (tiempo de la Ciudad de México), se efectuará el cierre de operación del sistema de voto.
- En la sala de consejo del Instituto, se realizará la instalación de la mesa, misma que estará integrada por tres ciudadanos que serán insaculados, en lo procedente con lo establecido en el artículo 330 del Código Electoral local.
- Acto seguido, los ciudadanos de la mesa solicitarán a los consejeros electorales realizar la integración de la llave electrónica de cifrado del sistema de voto; para lo cual deberán insertar los *Smartcards* en la computadora instalada para tal efecto e introducir su contraseña para poder habilitar el cómputo del sistema. Cabe señalar que la llave electrónica se fraccionó anteriormente para que con un número determinado de partes, se conjunte y funcione.
- Cuando se haya integrado la llave electrónica, los ciudadanos de la mesa procederán a emitir los resultados de la votación, los cuales se proyectarán en la sesión del Consejo General.

- Un ciudadano de la mesa, en voz alta, indicará el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y el número de votos que sean nulos (se considerará como voto nulo cuando el ciudadano haya seleccionado la opción de ninguno en la boleta virtual).
- Un ciudadano de la mesa, procederá a realizar la impresión del acta con los resultados de la votación que fue recabada vía Internet.
- El acta de resultados será firmada por los integrantes de la mesa, entregándose copia legible de ésta a cada uno de los integrantes del Consejo General.
- El acta con los resultados de la votación será entregada al secretario del Consejo General y se procederá a realizar el cierre de la mesa.
- Los resultados obtenidos serán transmitidos electrónicamente al Sistema de Información sobre el Desarrollo de los Cómputos Distritales y Delegacionales (Sicodid) y publicados por el Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP).
- Para el cierre de operación del sistema de voto, se podrá contar con la presencia de un notario público para dar fe pública del evento.⁶

Garantizar de manera efectiva y plena, a las y los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero, el ejercicio del voto en la elección para jefe de gobierno sin menoscabo alguno, es un reto que enfrenta el IEDF, el cual realiza con total apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

VI. PERSPECTIVAS DE LA E-DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal es la capital de la República y asiento de los poderes federales, es el centro político, económico y cultural del país, en suma es el eje generador del dinamismo político, económico y social del Estado mexicano. De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Ciudad de México, en 2010, había 1 181 579 hogares con computadora,⁷ por lo que el Distrito Federal cuenta con infraestructura tecnológica y una población con niveles de educación más altos en compara-

⁶ Véase en el anexo el esquema conceptual y flujo de operación del voto electrónico por Internet.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, *Encuesta en hogares sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información*, México, 2010.

ción con otras entidades federativas que facilitan la e-democracia. En este sentido se presentan las siguientes perspectivas:

- El uso de las tecnologías emergentes para apoyar la transformación de la operatividad y efectividad en la gestión de la administración pública, se vislumbra que tendrá un crecimiento en los próximos años en dos ejes: la mejora en los servicios y sistemas de información y coordinación de las instancias de la administración pública, y las aplicaciones destinadas a favorecer la comunicación con los ciudadanos y su intervención en los procesos de decisión mediante el gobierno electrónico.
- En lo que se refiere al e-voto o voto por Internet, aunque todavía es limitado su uso, en los próximos años asistiremos a numerosos ensayos en el mundo, como parte de una política que se orienta hacia la implementación de su uso en forma progresiva, para que la población se vaya habituando a la utilización de las TIC en los procesos políticos. En el Distrito Federal el voto por Internet se perfila como una posibilidad no sólo para la elección de ciudadanos residentes en el extranjero, sino como una opción que pueda ser implementada de manera ordinaria en los procesos electorales en el territorio nacional, que a su vez permitirá disminuir el costo en la organización de los procesos electorales.
- El uso de las TIC también influirá en la formación de una ciudadanía digital. Las funciones de las organizaciones civiles abocadas a la e-democracia son varias: proporcionar información de las autoridades locales para fomentar la participación ciudadana; organizar el intercambio horizontal de información entre los participantes en la red, y permitir la conexión en la red de personas y organizaciones que no tienen acceso.
- E-democracia y participación ciudadana, en la Ciudad de México las expresiones sociales, políticas e ideológicas son amplias y diversas, por lo que se requiere un marco jurídico y un diseño institucional democrático, incluyente y participativo, tomando como principio el reconocer y garantizar derechos políticos plenos a los habitantes del Distrito Federal. La participación ciudadana implica también la definición de políticas públicas y la construcción de una agenda local, por lo que debe estar enfocada a dos perspectivas que se complementan entre sí: como medio de fortalecimiento de la ciudadanía, haciendo énfasis en la organización social para que se puedan asumir funciones y atribuciones tradicionalmente reservadas a la administración pública; y como medio para estrechar la relación entre las instancias gubernamentales.

mentales y legislativas con la ciudadanía, y coadyuvar, de manera innovadora en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. En ambos casos, la e-democracia ofrece ventajas que pueden facilitar y potenciar la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Ampliar la participación del ciudadano a la toma de decisiones del orden público y someter el ejercicio del gobierno al consentimiento de los gobernados, redundará en aumento de la transparencia y la responsabilidad pública y en un incremento de la legitimidad política de los gobernantes. El poder político, para que sea democrático, debe estar limitado de manera efectiva y eficiente por los ciudadanos, debe contar con mecanismos de control, de pesos y contrapesos. La participación ciudadana en un contexto democrático supone la interacción entre gobierno y la sociedad, los ciudadanos y la sociedad organizada reaccionarán ante la información y responderán a las dependencias gubernamentales con sus observaciones y propuestas.

El reto para los órganos electorales y gobiernos es ampliar y profundizar los mecanismos de participación ciudadana, y a la vez, construir, fomentar e impulsar una cultura democrática que es producto y productora de una nueva relación entre Estado y sociedad.

La e-democracia abona a incrementar la confianza en los procesos electorales y en los ejercicios de participación ciudadana, por lo que, si queremos hacer de ella un instrumento que aporte valor a los gobiernos, institutos electorales y ciudadanía, debemos promover su uso, y a la vez garantizar la inviolabilidad y certeza del sistema de votación, y salvaguardar en todo momento los elementos esenciales del sufragio: universal, libre, secreto, directo, personal, e intransferible.

VII. CONCLUSIONES

El concepto de e-democracia se refiere a la participación de los actores políticos, especialmente los ciudadanos y las comunidades, en los procesos democráticos mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

El avance tecnológico, la crisis del modelo contemporáneo de democracia representativa y la aparición de inéditos fenómenos sociales permiten vislumbrar una modalidad de democracia que parte de la hipótesis de una ciudadanía activa, interesada en los asuntos colectivos no sólo como vía para defender sus intereses, sino como forma de construir una democracia realmente participativa.

La red de Internet es resultado de una plataforma tecnológica con una capacidad incomparablemente mayor que sus predecesoras para transmitir,

recibir y administrar información. Generando una nueva dinámica política, que se construye mediante canales de comunicación horizontal en tiempo real, más eficaces y más económicos.

Si bien la presencia de las nuevas tecnologías en la arena política amplían las posibilidades de información y discusión de los ciudadanos, la e-democracia no se agota al enviar un mail al presidente, realizar un referéndum online o ver las sesiones del Congreso, es un proceso abierto a nuevas formas de construir las decisiones políticas de manera colectiva.

La e-democracia permite adaptar las antiguas estructuras a las nuevas condiciones, pero la evidencia muestra que aun con Internet, no se han generalizado escenarios más activos de participación ciudadana en la vida política. En parte como consecuencia de la estratificación digital a nivel global, no sólo en cuanto al acceso a la información, sino en cuanto a la accesibilidad y control de los flujos electrónicos. La llamada brecha digital es el factor que dificulta la realización de las aspiraciones de la e-democracia, pues en países como el nuestro, sólo uno de cada cuatro ciudadanos tiene acceso a Internet.⁸ Además, el acceso a los medios tecnológicos no es proporcional con la participación ciudadana activa. En muchos países, un importante segmento de la población joven vinculada a la tecnología, es el que mayor rechazo tiene hacia las instituciones y los procesos de participación democrática.

Desde este punto de vista, la tecnología jugaría un papel central en la configuración de un sistema democrático basado en el voto directo y permanente de la ciudadanía.

Esto significaría ampliar la participación del ciudadano a la toma de decisiones del orden público y someter el ejercicio del gobierno al consentimiento del gobernado, lo que podría redundar en un aumento de la transparencia y la responsabilidad pública y en un incremento de la legitimidad política de los gobernantes

Si al avance de la e-democracia se acompaña un importante desarrollo del e-gobierno o gobierno electrónico (caracterizado por el uso intensivo por parte del gobierno de las tecnologías emergentes para apoyar la transformación de su operatividad y efectividad), las TIC jugarán un trascendente rol en el funcionamiento de los procesos de la administración pública, en la democratización del acto administrativo, y en el cambio del rol del ciudadano. Se atenuarán los problemas relativos al espacio-tiempo de los

⁸ Según la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), en su estudio de Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2011, hay 34.9 millones de internautas en nuestro país.

particulares, se favorece la transparencia y se reduce la discrecionalidad de la burocracia.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN OLGUÍN, Víctor, “Leyes de participación ciudadana en México. Un acercamiento comparado”, *Democracia y Formación Ciudadana*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2002.
- ALMIRÓN, Nuria, *Los amos de la globalización. Internet y poder en la era de la información*, Plaza y Janés, 2003.
- BADILLO MORENO, Gonzalo (coord.), *El voto de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero*, México, GDF-SEDEREC-CDPME.
- CASTELLS, Manuel, *La galaxia Internet*, Madrid, Plaza y Janés, 2003.
- CHOMSKY, Noam et al., *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*, México, Planeta-Joaquín Mortiz, 2003.
- DADOR, José Luis, *La ciberdemocracia posible: reflexión prospectiva a partir de la experiencia en España*.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José J. et al., *Voto electrónico. Estudio comparado en una aproximación jurídico-política, desafíos y posibilidades*, Querétaro, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, Fundap, 2007.
- GONZÁLEZ DE LA GARZA, Luis M., *Voto electrónico por Internet, constitución y riesgos para la democracia*, Madrid, Edisofer, 2008.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, Víctor y MEIXUEIRO NÁJERA, Gustavo, *Debate en México sobre el voto en el extranjero*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, GESOP, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- HELD, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós, 1995.
- JIJENA LEYVA, Renato, *El derecho y la sociedad de la información: la importancia de Internet en el mundo actual*, México, Miguel Ángel Porrúa-ITESM, 2003.
- TACHER CONTRERAS, Daniel, *Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero*, México, Ensayos, IEDF, 2009.
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Los derechos políticos de los mexicanos. Un ensayo de sistematización*, México, 2005.
- TULA, María Inés, *Voto electrónico, entre votos y máquinas. Las nuevas tecnologías en los procesos electorales*, Buenos Aires, Ariel, 2005.
- ZOVATTO, Daniel, “Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina. Un balance comparado. 1978-2001”, *Democracia y Formación Ciudadana*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2002.

Gráfico 1
Esquema conceptual del voto electrónico por Internet

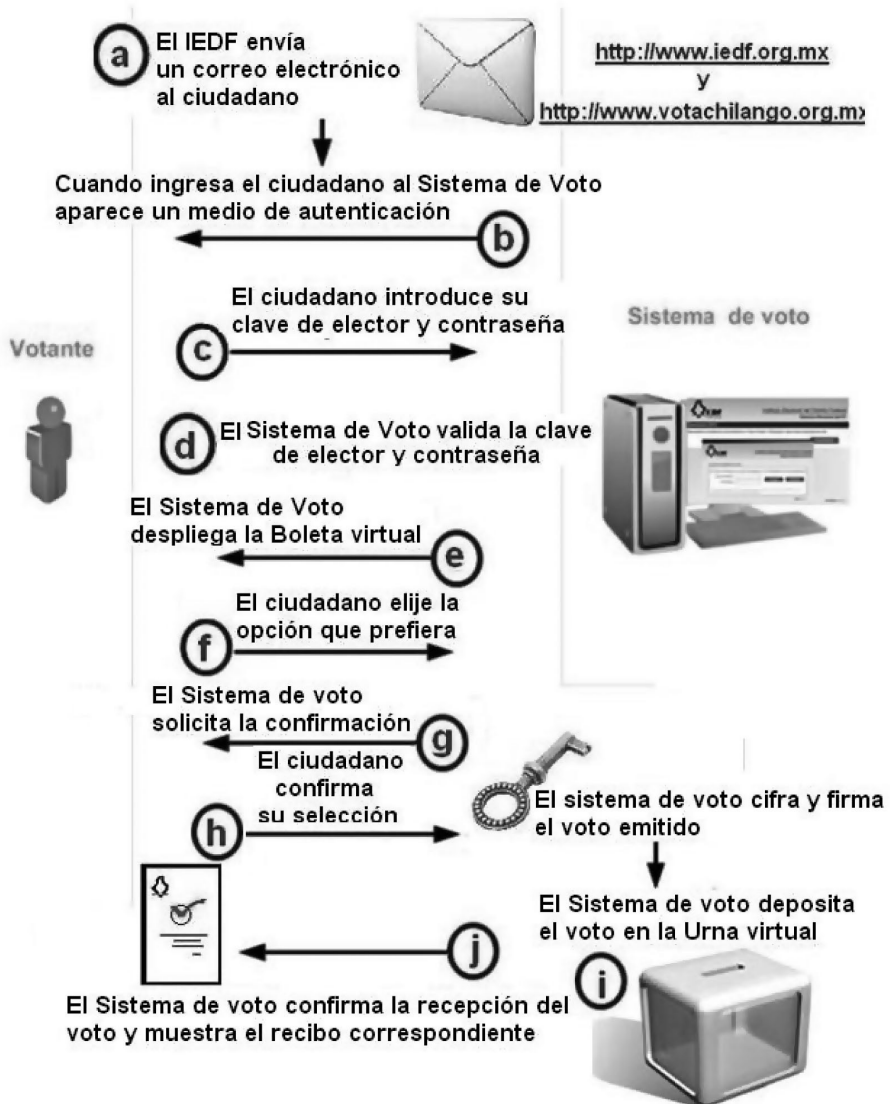


Gráfico 2

Flujo de operación

